



SALTA, 14 de agosto de 2019

Res. DECECO-N° 796/19

Expte. N° 6301/19

**VISTO:**

La Res. DECECO-N° 615/19, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de insumos de Imprenta y librería para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 5 y 67 obran imputación y ampliación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 78/79 del expediente de referencia obra Dictamen N° 19192 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias.

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa N° 13/19 relacionada a la provisión de insumos de imprenta y librería para esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

**LIBRERÍA HERSAPEL S.R.L.**, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 361.460,00 (pesos trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta)

- Insumos de Imprenta: ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14-5 y 15-3.
- Insumos de Librería: ítems: 17 al 63.

**TECNOGRAF S.A.**, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 240.427,00 (pesos doscientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete),

- Insumos de Imprenta: ítems: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14-1, 14-2, 14-3, 14-4, 15-1, 15-2 y 16

**ARTICULO 2°.-** IMPUTAR la suma de \$ 601.887,00 (pesos seiscientos un mil ochocientos ochenta y siete), a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 3°.-** HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

*JdE  
mas*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*Angélica Elvira Astorga*  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa